

Denominación del Programa	Programa académico de recorrido sucesivo (PARS) en Ingeniería Informática
Créditos ECTS del Programa	240 grado + 72 máster
Denominación del Grado	Grado en Ingeniería Informática
Identificador del Grado en RUCT	2502466
Denominación del Máster	Máster Universitario en Ingeniería Informática
Identificador del Máster en RUCT	4312799
Centro de Impartición del Grado	Escuela Superior de Ingeniería Informática (AB) Escuela Superior de Informática (CR)
Centro de Impartición del Máster	Escuela Superior de Ingeniería Informática (AB) Escuela Superior de Informática (CR)
Universidad Solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha

1. Procedimiento y criterios de admisión para los diferentes perfiles de acceso de los estudiantes.

Solamente se podrán admitir estudiantes en un PARS mediante preinscripción en el procedimiento general de admisión para iniciar estudios de grado según la Normativa de admisión a estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Los/as estudiantes se matricularán en el programa académico creado a tal efecto para el itinerario institucional del PARS. La liquidación económica de estas matrículas se aplicará con el grado de experimentalidad establecida en la correspondiente orden de precios públicos para las correspondientes asignaturas de grado y máster.

ID. DOCUMENTO	Tw41oIn8g1		Página: 1 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN		30-03-2023 09:43:23	1680162203811
 Tw41oIn8g1			

2. Identificación y justificación de las materias y/o asignaturas del grado cuya superación puede estar pendiente para matricularse en el máster universitario que forma parte del programa.

El RD822/2021 establece como requisito de acceso al máster, para los y las estudiantes que no hayan superado el grado que compone el PARS, que las asignaturas pendientes de superación, incluyendo el TFG, no sumen en su conjunto más de 30 créditos ECTS.

Por otro lado, el *Informe de evaluación* emitido por la ANECA referido a la versión precedente de esta Memoria plantea que entre las asignaturas del grado pendientes no puede haber ninguna asociada a las competencias del módulo de *formación básica* ni del módulo de *formación común a la rama de la Informática*.

Las siguientes tablas recogen las asignaturas de los módulos de formación *básica* y *común a la rama de la Informática* que deben estar superadas.

MODULO I	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
Formación Básica (60 ECTS)	Fundamentos Matemáticos de la Informática	Algebra y Matemática Discreta	6
		Cálculo y Métodos Numéricos	6
		Lógica	6
		Estadística	6
	Fundamentos Físicos de la Informática	Fundamentos Físicos de la Informática	6
	Ingeniería de Computadores	Tecnología de Computadores	6
		Estructura de Computadores	6
	Programación	Fundamentos de Programación I	6
			Fundamentos de Programación II
	Gestión de las Organizaciones	Fundamentos de Gestión Empresarial	6

MODULO II	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
Común a la Rama de Informática (96 ECTS)	Ética, Legislación y Profesión	Aspectos Profesionales de la Informática	6
		Metodología de la Programación	6
	Programación	Estructura de Datos	6
		Programación Concurrente y Tiempo Real	6
		Organización de Computadores	6
	Ingeniería de Computadores	Arquitectura de Computadores	6
		Sistemas Operativos I	6
	Sistemas Operativos, Sistemas Distribuidos y Redes	Redes de Computadores I	6
		Redes de Computadores II	6
		Sistemas Distribuidos	6
	Ingeniería del Software, Sistemas de Información y Sistemas Inteligentes	Bases de Datos	6
		Sistemas Inteligentes	6
		Ingeniería del Software I	6
		Ingeniería del Software II	6
		Interacción Persona-Ordenador I	6
Sistemas de Información		6	

ID. DOCUMENTO	Tw41oIn8g1		Página: 2 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN		30-03-2023 09:43:23	1680162203811
 Tw41oIn8g1			

En el caso de las asignaturas correspondientes a los módulos de *Tecnología Específica* -las Escuelas implicadas contemplan 4 menciones en su grado, excluyentes entre sí-, hay que reseñar que el propósito principal de estos módulos es ofrecer a los alumnos la oportunidad de adquirir un enfoque especializado y proporcionar competencias vinculadas a un área concreta, permitiendo a los estudiantes adaptarse a sus intereses y objetivos profesionales. Igualmente, los créditos optativos no incluidos en las menciones avanzan en la personalización del currículo (a través de asignaturas y también de otras actividades o de la realización de prácticas en empresas) y no plantean problemas para el seguimiento del máster. De esta manera, la estructura del grado garantiza que todos los egresados posean las competencias necesarias para abordar los desafíos académicos y profesionales a lo largo de su carrera.

Por consiguiente, los estudiantes del grado podrán optar al máster sin necesidad de tener superados todos los créditos correspondientes a su *Tecnología Específica* y también podrán acceder sin haber superado los créditos optativos fuera de mención, garantizándose que no se afecta a la consecución de los resultados del aprendizaje correspondientes al máster universitario, siendo los módulos de *formación básica* y de *formación común a la rama de la Informática* los que aseguran la adecuada consecución de dichos resultados.

Estas asignaturas de los módulos de *Tecnología Específica* y optativas fuera de mención se recogen en las siguientes tablas (también se muestra el módulo correspondiente al TFG).

MODULO III-IS	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
Tecnología Específica de Ingeniería del Software (48 ECTS)	Tecnología Específica de Ingeniería del Software	Ingeniería de Requisitos	6
		Diseño de Software	6
		Procesos de Ingeniería del Software	6
		Calidad de Sistemas Software	6
		Gestión de Proyectos Software	6
		Desarrollo de Bases de Datos	6
		Sistemas de Información Empresariales	6
		Seguridad de Sistemas Software	6
MODULO III-IC	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
Tecnología Específica de Ingeniería de Computadores (48 ECTS)	Tecnología Específica de Ingeniería de Computadores	Computadores Avanzados	6
		Sistemas Operativos II	6
		Sistemas Empotrados	6
		Diseño de sistemas basados en Microprocesador	6
		Seguridad en Redes	6
		Planificación e Integración de Sistemas y Servicios	6
		Gestión y Administración de Redes	6
		Diseño de Infraestructura de Red	6

ID. DOCUMENTO	Tw4loIn8g1		Página: 3 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN		30-03-2023 09:43:23	1680162203811
 Tw4loIn8g1			

MODULO III-CO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
Tecnología Específica de Computación (48 ECTS)	Tecnología Específica de Computación	Teoría de Automatas y Computación	6
		Procesadores de Lenguajes	6
		Diseño de Algoritmos	6
		Sistemas Multiagente	6
		Sistemas basados en el Conocimiento	6
		Diseño de Sistemas Interactivos	6
		Minería de Datos	6
		Programación Declarativa	6

MODULO III-TI	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
Tecnología Específica de Tecnologías de la Información (48 ECTS)	Tecnología Específica de Tecnologías de la Información	Integración de Sistemas Informáticos	6
		Interacción Persona-Ordenador II	6
		Diseño y Gestión de Redes	6
		Gestión de Sistemas de Información	6
		Tecnologías y Sistemas Web	6
		Comercio Electrónico	6
		Multimedia	6
		Seguridad en Sistemas Informáticos	6

MODULO IV	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
Trabajo Fin de Grado (12 ECTS)	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	12

MODULO V	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
Optativas Campus de Albacete	Prácticas en Empresa	Prácticas en Empresa	12
	Optatividad en Sistemas Inteligentes	Robótica Autónoma	6
		Visión Artificial y Reconocimiento de Patrones	6
		Investigación Operativa	6
		Criptografía	6
	Optatividad en Sistemas de Información y Desarrollo Software	Técnicas de Administración de Empresas	6
		Auditoría en Sistemas de Información	6
		Ingeniería Web y de Servicios	6
		Métodos avanzados de Desarrollo Software	6
	Optatividad en Inglés	Diseño avanzado de Interfaces de Usuario	6
		Comunicación Oral y Escrita en Lengua Inglesa	6
	Optatividad en Redes y Sistemas	Dispositivos y Redes Inalámbricos	6
		Análisis y Optimización de Redes	6
		Diseño VLSI	6
		Adquisición de Señales	6
	Optatividad en Diseño Gráfico y Videojuegos	Programación en Entornos Paralelos	6
		Informática Gráfica	6
		Diseño Gráfico y Animación	6
		Inteligencia Artificial en Videojuegos	6
		Videojuegos y Realidad Virtual	6
Aceleradores Gráficos		6	

ID. DOCUMENTO	Tw4loIn8g1		Página: 4 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN		30-03-2023 09:43:23	1680162203811
 Tw4loIn8g1			

MODULO V	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
Optativas Campus de Ciudad Real	Prácticas en empresa	Prácticas en Empresas	12
	Optatividad en Sistemas de Información	Ingeniería de Negocio	6
		Bases de Datos Avanzadas	6
		Auditoría de Sistemas de Información	6
		Ingeniería de Servicios	6
		Administración de Bases de Datos	6
		Fabricación Industrial del Software	6
		Desarrollo de Sistemas Web	6
	Optatividad en Formación complementaria	Análisis Forense Informático	6
		Historia de la Tecnología	6
		Métodos Estadísticos en Ingeniería	6
		Métodos Numéricos Computacionales	6
		Optimización y Teoría de Grafos	6
		Técnicas de Aprendizaje Automático	6
		Gráficos por Computador	6
		Síntesis de Imagen Digital	6
		Redes y Servicios Móviles	6
		Diseño VLSI	6
		Aplicaciones Distribuidas en Internet	6
		Inglés Técnico I	6
Inglés Técnico II		6	

3. Normativa aprobada por los órganos de gobierno de la universidad sobre los PARS que incluya su regulación y los criterios del acceso a los estudios de Máster universitario vinculados a dichos programas.

Con fecha 17 de marzo de 2022, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-Mancha, aprobó el ["Reglamento sobre programas académicos con recorridos sucesivos en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura de la Universidad de Castilla-La Mancha"](#).

Como establece este reglamento, la universidad se compromete a, en el plazo de un año desde la verificación del PARS, presentar una modificación del Máster que incluya entre los criterios de acceso del título lo indicado en la normativa de la Universidad reguladora de los PARS, así como los criterios de priorización en la admisión al Máster.

4. Diseño del Programa

- [Grado en Ingeniería Informática](#)
- [Máster en Ingeniería Informática- Albacete](#)
- [Máster en Ingeniería Informática- Ciudad Real](#)

ID. DOCUMENTO	Tw41oIn8g1		Página: 5 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	30-03-2023 09:43:23	1680162203811	
 Tw41oIn8g1			

5. Mecanismo de articulación de los trabajos de fin de grado y de fin de máster

Según el artículo 1 de la disposición adicional novena del RD 822/2021, los títulos de Grado y Máster mantendrán su diferenciación e independencia estructural. En consecuencia, el TFG y el TFM serán diferentes y mantendrán su independencia estructural. Para asegurar este requisito, el TFG y el TFM tendrán memorias diferenciadas y siempre acordes a las competencias y requisitos establecidos en las respectivas memorias de los títulos de Grado y Máster. Por su parte, el acto de defensa tendrá también un carácter diferenciado, siendo el del TFG siempre celebrado y evaluado con antelación al de TFM.

Por otra parte, todos los aspectos relacionados con la gestión de TFG (propuesta, asignación de tutores, depósito, evaluación, etc.) están regulados en la "Normativa sobre la elaboración y defensa de Trabajo Fin de Grado" de la UCLM y, particularmente, la "Normativa sobre la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado del Grado en Ingeniería Informática" vigente en las dos escuelas (AB¹ y CR²), y en los reglamentos internos que desarrollan las normativas anteriores. En cuanto al máster, los TFM están regulados por el "Reglamento sobre la elaboración y defensa de los Trabajos Fin de Máster en la Universidad De Castilla-La Mancha"³ y en los reglamentos internos que desarrollan el anterior. De toda esta reglamentación se desprende que TFG y TFM tienen una naturaleza y una gestión totalmente diferentes.

No obstante, el TFG y el TFM se articulan de forma parecida en cuanto a la organización del proceso de creación, desarrollo y defensa: definición del calendario de defensas, gestión de propuestas de trabajo, asignación de tutores, organización de tribunales, criterios de evaluación, etc. Sin embargo, mientras que los aspectos organizativos del TFG son competencia de una comisión de trabajo dependiente de la Junta de Escuela, los relativos al TFM son gestionados por la propia comisión académica vinculada a cada máster por parte del Consejo de Gobierno de la UCLM, lo que abunda en la independencia y separación de estos trabajos.

Firmado en Ciudad Real en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR

José Julián Garde López-Brea

¹ <https://www.esiibab.uclm.es/grado/trabfingrado.php?curso=2022-23&idmenup=gradotfg>

² <https://esi.uclm.es/index.php/grado-en-ingenieria-informatica/trabajos-fin-de-grado/>

³ <https://e.uclm.es/servicios/doc/?id=UCLMDOCID-12-6280>

ID. DOCUMENTO	Tw41oIn8g1		Página: 6 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN		30-03-2023 09:43:23	1680162203811
 Tw41oIn8g1			